

PROC: ORDINARIO DE PERTENENCIA  
RAD: 700013103000120120008500 (J4CC)  
DDTE: JOSE MANGONES ALTAMIRANDA  
DDOS: EDILBERTO PEREZ SALCEDO Y PERSONAS INDETERMINADAS

SECRETARIA.- Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra escrito de la apoderada demandante solicitando impulso procesal.

Sírvase proveer.

Sincelejo-Sucre, Septiembre 3 de 2020

LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ  
SECRETARIA

PUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE SINCELEJO - SUCRE

700013103001

Calle 22 No 16-40 Centro

Tel: 2754780 Ext: 1020 y 1021

ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO  
Tres (03) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

En atención de la nota secretarial precedente, constata el despacho que mediante auto de fecha trece (13) de Marzo de 2019, se nombró curador ad-litem a los togados Sampayo Paniza Carlos Enrique, Santis Castilla Carlos Alberto, Salcedo Reyes Evelis Margoth, para los fines previstos en auto de fecha Julio 25 de 2016, siendo comunicados del nombramiento mediante oficio No. 635 de fecha 22 de marzo de 2019, por intermedio del correo institucional 472 (folios 146 al 149), sin embargo, ninguno de los curadores nombrados asumió el cargo, razón por la cual se aplicará lo consagrado en el art. 48, numeral 7 del C.G.P. procediendo el despacho a nombrar a la Dra: TATIANA RODRIGUEZ NAVARRO, identificada con la C.C. No. 1.193.088.238 y T.P. No. 283.853 del C.S.J.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

NOMBRESE curador ad – litem a la Dra: TATIANA RODRIGUEZ NAVARRO, identificada con la C.C. No. 1.193.088.238 y T.P. No. 283.853 del C.S.J. para que se sirva cumplir con lo ordenado en auto de fecha Julio 25 de 2016.

Notifíquesele del nombramiento a través de su correo electrónico [tatianarodriguezn@outlook.com](mailto:tatianarodriguezn@outlook.com) o al celular No. 3188736227

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELMER CORTES UPARELA  
JUEZ  
(3)

**Firmado Por:**

**HELMER RAMON CORTES UPARELA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**11d73b9b7c3ab4b2c13993c2b93df3f77ddd41d2dfe53c07282bd1b4  
90e32ee6**

Documento generado en 03/09/2020 04:25:30 p.m.